

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 20 años al 1,00%. Septiembre 2021.

La Orden ETD/939/2021, de 8 de septiembre (BOE 09.09.21) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, completa las características de las Obligaciones del Estado Segregables a 20 años, que se van a emitir el 14 de septiembre de 2021, mediante el procedimiento de sindicación descrito en la Orden ETD/937/2021, de 7 de septiembre (BOE 08.09.21). Se trata de la primera referencia emitida en el contexto del programa de bonos verdes soberanos del Reino de España, de acuerdo con el Marco de Bonos Verdes publicado en julio de 2021. Sus características se determinan a continuación.

Características de la emisión.

Denominación: Obligaciones del Estado Segregables a 20 años.

Fecha Emisión: 14 de septiembre de 2021

Fecha de Amortización: A la par, el 30 de julio de 2042.

Interés Nominal: Fijo, del 1,00% anual

Importe mínimo de negociación: 1.000 €

Pago de intereses: Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de julio de 2022 pagará un primer cupón, por los días transcurridos entre la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 0,873973%.

Importe nominal: 5.000.000.000 € (CINCO MIL MILLONES DE EUROS)

Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores: 14 de septiembre de 2021.

Código ISIN: ES0000012J07/TRAMO 1

Negociación: AIAF Mercado de Renta fija

Agente de pago: Banco de España

El Banco de España instruirá a Iberclear el adeudo, en la cuenta de efectivo asociada a la cuenta principal de valores para el mercado primario de Deuda Pública, del efectivo correspondiente a la emisión, así como el abono del importe nominal en la citada cuenta principal de valores, el día 14 de septiembre de 2021.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 9 de septiembre de 2021

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO